# DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. 6571
# SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
# COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
# SEGUIMIENTO EVENTO 717789

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| ATENDIÓ: LUIS ALBERTO SANCHEZ FERNANDEZ | | | | SOLICITANTE: |
|---|---|---|---|---|
| COE: | 36 | MOVIL: | 21 | Apoyo Institucional |
| FECHA: | 27 de Junio de 2012 | HORA: | 11:00 am | VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector. |

| DIRECCIÓN | Diagonal 69H Bis A Sur 18J-71 Sur IN 8<br>Diagonal 69H Bis A Sur 18J-71 Sur IN 6 | ÁREA DIRECTA | 500m$^2$ | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| BARRIO | Juan Pablo II | POBLACIÓN ATENDIDA | 13 | | | | |
| UPZ | 67 Lucero | FAMILIAS | 5 | ADULTOS | 10 | MENORES | 3 |
| LOCALIDAD | 19 Ciudad Bolívar | PREDIOS EVALUADOS | 2 | | | | |
| CHIP | AAA0027KCHK<br>AAA0027KCFZ | OFICIO REMISORIO | CR-15067 | | | | |

## 2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ X ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ X ]

## 3. ANTECEDENTES

Revisada la base de datos del Programa de Reasentamiento de Familias en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, se encontró que las viviendas ubicadas en el Lote 39 de la manzana 118 del barrio Juan Pablo II en la localidad de Ciudad Bolívar, correspondientes a la Diagonal 69H Bis A Sur 18J-71 Sur IN 8 y Diagonal 69H Bis A Sur 18J-71 Sur IN 6, se encuentran incluidas en dicho programa con prioridad técnica uno (1), mediante los Diagnósticos Técnicos DI-5642 y DI-6247, bajo los identificadores 2011-19-13590 y 2012-19-14191 respectivamente. Para el identificador 2011-19-13590, figura como beneficiarios las Señora Roselia Pérez Acevedo y el Señor José Carlos Torres y para el identificador 2012-19-14191 el beneficiario esta por verificar.




BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

Es importante relacionar los antecedentes para este punto ya que el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, ha evidenciado el riesgo y ha realizado diferentes visitas de carácter técnico al sector donde se localizan los predios evaluados en el presente diagnóstico Técnico del Barrio Juan Pablo II de la Localidad de Ciudad Bolívar, en virtud de las cuales se han emitido los documentos oficiales que se relacionan en la Tabla No. 1.

*Tabla 1. Documentos Técnicos emitidos por el FOPAE para el sector donde se localizan los predios evaluados en el presente diagnóstico del Barrio Juan Pablo II de la Localidad de Ciudad Bolívar:*

| DOCUMENTO | FECHA | OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES |
|---|---|---|
| ***CT-3774*** | Septiembre 2002 | Se recomendó declarar como zona de alto riesgo no mitigable por fenómenos de remoción en masa e incluir en el Programa de Reasentamiento de familias en alto riesgo no mitigable las viviendas localizadas hacia la parte alta de la ladera correspondiente a las direcciones relacionadas a continuación: Diag. 70 b Sur No. 18 J - 79 int. 1, Calle 69 I Bis No. 18 J - 94 S, Calle 69 I Bis No. 18 J - 86 S, Calle 69 I Bis No. 18 J - 84 S, Calle 69 I Bis No. 18 J - 80 S, Calle 69 I Bis No. 18 J - 70 S, Calle 69 I Bis No. 18 J - 58 S, Calle 69 I Bis No. 18 J - 52 S, Calle 69 I Bis No. 18 J - 40 S, Calle 69 I Bis No. 18 J - 32 S, Calle 69 I Bis No. 18 J - 28 S, Calle 69 I Bis No. 18 J - 24 S, Carrera 18 J No. 69 H - 85 S Int. 2, Carrera 18 J No. 69 H - 85 S Int. 3, Carrera 18 J No. 69 H - 85 S Int. 4, Carrera 18 J No. 69 H - 85 S Int. 5. Complementariamente, se deben demoler y retirar los escombros establecer cercados y aislados las zonas para evitar futuras invasiones, así como la identificación mediante el uso de vallas informativas. Posteriormente implementar obras de drenaje y reforestación que facilite el manejo de la escorrentía superficial a lo largo de la calle 69I Bis y la ronde de la quebrada limas, para garantizar de esta forma la evacuación rápida de las aguas hacia la quebrada san Blas y la estabilización de las franjas desocupadas. |
| ***DI-5642*** | 05 de Mayo de 2011 | Se presentó un avance retrogresivo en el proceso de remoción en masa de carácter local identificado mediante el CT-3774 del 2002, que involucró un volumen de material aproximado de 50 $m^3$, el cual se depositó hacia la parte baja de una ladera donde se encuentra emplazada la vivienda de la Diagonal 69H Bis A Sur # 18J -71 IN 8 y generó el colapso de aproximadamente un 30% de la misma, dentro de las afectaciones evidenciadas se encuentra el colapso de los muros de cerramiento de la parte posterior afectando la funcionalidad del patio y la habitabilidad de la habitación que se localizaba en ese sector de la vivienda.<br>Debido a que la demolición de las viviendas reasentadas y la adecuación de sus predios, localizados hacia la parte alta de la ladera de la vivienda evaluada en el presente documento, han generado un cambio en el uso del suelo y una consecuente variación del régimen de infiltración de agua al terreno, condición que, debido igualmente a la inexistencia de obras de estabilización de estos antiguos procesos, favorecen la saturación de los materiales y la reactivación de los antiguos deslizamiento existentes en el sector. Por lo anterior, se reactivó el antiguo proceso de inestabilidad de la ladera localizada hacia la parte posterior del predio evaluado, configurándose así una condición de riesgo no mitigable; de igual forma la ladera en su proceso natural ha seguido degradándose paulatinamente debido a las condiciones climáticas y las características topográficas y geológicas del sector.<br>Se recomendó entre otras cosas evacuar definitivamente e incluir con prioridad técnica Uno (1) en el programa de Reasentamiento de Familias al predio de la Diagonal 69H Bis A Sur # 18J -71 IN8, del Barrio Juan Pablo II de la Localidad de Ciudad Bolívar, dado que su habitabilidad y estabilidad se encuentran comprometidas en la actualidad, por el fenómeno de remoción en masa de carácter local evidenciado en la ladera.<br>Adicionalmente, se recomendó evaluar la viabilidad técnica de Incluir en la Base de Datos de Sitios para Intervención por Fenómenos de Remoción en Masa del FOPAE, para que se gestione por parte de la entidad o entidades competentes, la realización de diseños y la ejecución de obras de mitigación de riesgo a lo largo de la ladera afectada a la altura de la Diagonal 69H Sur con 18J Barrio Juan Pablo II de la localidad de Ciudad Bolívar. |

| | | |
|---|---|---|
| *DI-6247* | 21 de Enero de 2012 | Se identificó un avance en el proceso de remoción en masa identificado en el Diagnóstico Técnico DI-5642 del 05 de Mayo de 2011, en la ladera localizada hacia la posterior del predio con nomenclatura Diagonal 69H Bis A Sur No. 18J-71 IN 8 (Lote 39 de la manzana 118) del Barrio Juan Pablo II de la localidad de Ciudad Bolívar. El proceso involucra un volumen aproximado de 150 $m^3$ de masa inestable compuesta por material orgánico, bloques de arenisca y de algunos escombros de las viviendas que se emplazaban hacia la parte alta de la ladera en comento, los cuales se encuentran depositados hacia la parte media y baja de la ladera donde se encuentran emplazadas las viviendas de los predios con nomenclatura Diagonal 69H Bis A Sur No. 18J-71 Int. 8 e Int. 9 (Lote 39 de la manzana 118) del Barrio Juan Pablo II de la localidad de Ciudad Bolívar.<br><br>De igual forma se destaca que dicha vivienda según el DI-5642, correspondía a una vivienda de un nivel en mampostería parcialmente confinada con cubierta en placa de concreto de espesor aproximado 0.1m, sin embargo al momento de la visita técnica, se observó que en dicha vivienda fue construido un segundo nivel en mampostería simple y cubierta en tejas de zinc.<br><br>Por lo anterior se recomendó:<br>• Evacuar definitivamente e incluir con Prioridad Técnica Uno (1) en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, el predio con nomenclatura Diagonal 69H Bis A Sur No. 18J-71 IN 6 (LT 40 - MZ 118) del Barrio Juan Pablo II de la Localidad de Ciudad Bolívar, debido al compromiso que en la actualidad presenta la estabilidad estructural y la habitabilidad de la misma ante cargas normales de servicio por causa del proceso de remoción en masa de carácter local identificado en la ladera del costado posterior del predio en comento.<br><br>• Se renotifica la necesidad de evacuar definitivamente y continuar con Prioridad Técnica 1 en el Programa de Reasentamiento de Familias Ubicadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, el predio con nomenclatura Diagonal 69H Bis A Sur No. 18J-71 IN 8 (LT 39 - MZ 118) del Barrio Juan Pablo II de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde habita la señora Roselia Pérez Acevedo y su familia, dado el compromiso que presenta en la actualidad su estabilidad y habitabilidad ante cargas normales de servicio, por el proceso de remoción en masa identificado hacia el costado posterior del predio en comento.<br><br>• Se recomienda a los responsables de los predios con nomenclatura Diagonal 69H Bis A Sur No. 18J-71 IN 8 (LT 39 - MZ 118) y Diagonal 69H Bis A Sur No. 18J-71 IN 6 (LT 40 - MZ 118) del Barrio Juan Pablo II de la Localidad de Ciudad Bolívar, no adelantar mejoramientos, ni reforzamientos, ni ampliaciones en las edificaciones, ni la construcción de nuevas unidades habitacionales en los predios en comento; dado que dichos predios fueron recomendados a incluir en el Programa de Reasentamiento de Familias Ubicadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable. |
| *RO-53873* | 19 de Marzo de 2012 | Durante la Visita Técnica de seguimiento efectuada el 19 de Marzo de 2012, se evidenció que el proceso de remoción en masa identificado en los Diagnósticos Técnicos DI-5642 del 05 de Mayo de 2011 y DI-6247 del 21 de enero de 2012, sigue avanzando, desplazándose hacia las viviendas emplazadas en los predios de la Diagonal 69H Bis A Sur 18J-71 Sur IN 8 y Diagonal 69H Bis A Sur 18J-71 Sur IN 6, barrio Juan Pablo II de la localidad de Ciudad Bolívar, impactando el cerramiento del patio de la vivienda del Interior 6 y también impactando la habitación del costado posterior de la vivienda del Interior 8.<br><br>Adicionalmente, al momento de la visita, se pudo evidenciar que la recomendación de evacuación de las viviendas de la Diagonal 69H Bis A Sur 18J-71 Sur IN 8 y Diagonal 69H Bis A Sur 18J-71 Sur IN 6, barrio Juan Pablo II de la localidad de Ciudad Bolívar, no ha sido acatada, dado que se encuentran habitadas y adicionalmente se observa que los habitantes de la vivienda del Interior 8 se encuentran realizando labores de retiro de material movilizado de manera antitécnica y sin las medidas de protección adecuadas, debilitando aun mas la parte baja de la masa inestable, situación que puede llegar a generar un |

| | | |
|---|---|---|
| | | aumento del proceso de remoción en masa y además puede ser un detonante que causaría desprendimientos súbitos de material que eventualmente llegarían a afectar a las personas que se encuentran realizando estas labores.<br><br>Dado que en al memento de la visita no se han acatado las recomendaciones impartidas en el DI-6247 emitido en atención al evento 565520 del 21 de enero de 2012, estas se mantienen vigentes. |

## 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

Durante la Visita Técnica de seguimiento efectuada el 27 de Junio de 2012, se observó que el proceso de remoción en masa identificado en el sector, se encuentra aun activo, evidenciándose deformaciones del terreno y desplazamientos del material inestable hacia las viviendas emplazadas en los predios de la Diagonal 69H Bis A Sur 18J-71 Sur IN 8, en donde habita la Señora Maria del Carmen Acevedo y su familia y Diagonal 69H Bis A Sur 18J-71 Sur IN 6, en donde habita la Señora Jessica Patricia Rodríguez y su familia en el barrio Juan Pablo II de la localidad de Ciudad Bolívar.

Como se había descrito en los informes anteriores, el proceso de remoción en masa involucra un volumen aproximado de 150 $m^3$ de masa inestable compuesta por material orgánico, bloques de arenisca y de algunos escombros de las viviendas que se emplazaban hacia la parte alta de la ladera, los cuales se encuentran depositados hacia la parte media y baja de la misma, lo cual dado que no se identificaron medidas de estabilización ni sistemas adecuados para el manejo a las aguas de escorrentía, es posible que el material inestable siga desplazándose hacia las viviendas en comento. Las viviendas (Interior 8 de 2 niveles e Interior 6 de un nivel), se encuentran construidas en mampostería simple y materiales de recuperación con cubiertas livianas en tejas onduladas de zinc soportadas por un entramado en madera.

Adicionalmente, al momento de la visita, se pudo evidenciar nuevamente que la recomendación de evacuación de las viviendas de la Diagonal 69H Bis A Sur 18J-71 Sur IN 8 y Diagonal 69H Bis A Sur 18J-71 Sur IN 6, barrio Juan Pablo II de la localidad de Ciudad Bolívar, no ha sido acatada, dado que se encuentran habitadas y adicionalmente se observa que los habitantes de la vivienda del Interior 8 siguieron realizando labores de retiro de material movilizado de manera antitécnica y sin las medidas de protección adecuadas, debilitando aun mas la parte baja de la masa inestable, situación que puede llegar a generar el aumento de la velocidad de desplazamiento de esta masa inestable o también puede ser un detonante que causaría desprendimientos súbitos de material que eventualmente llegarían a afectar a las personas que se encuentran realizando estas labores y también estos desprendimientos podrían llegar a impactar las viviendas en comento.

Debido a la situación observada en las viviendas de la Diagonal 69H Bis A Sur 18J-71 Sur IN 8 y Diagonal 69H Bis A Sur 18J-71 Sur IN 6, barrio Juan Pablo II de la localidad de Ciudad Bolívar, se considera que en el corto plazo, siguen estando comprometidas la estabilidad y

habitabilidad de las mismas y por lo tanto se recomendó nuevamente su Evacuación Definitiva y agilización del proceso de reasentamiento con la Caja de Vivienda Popular. Las evacuaciones se recomiendan por medio de las actas No. 4058, para la vivienda de la Diagonal 69H Bis A Sur 18J-71 Sur IN 8, se notifica a la Señora Maria del Carmen Acevedo y el acta No. 4059, para la vivienda de la Diagonal 69H Bis A Sur 18J-71 Sur IN 6, firmada por la Señora Jessica Patricia Rodriguez.

## 5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

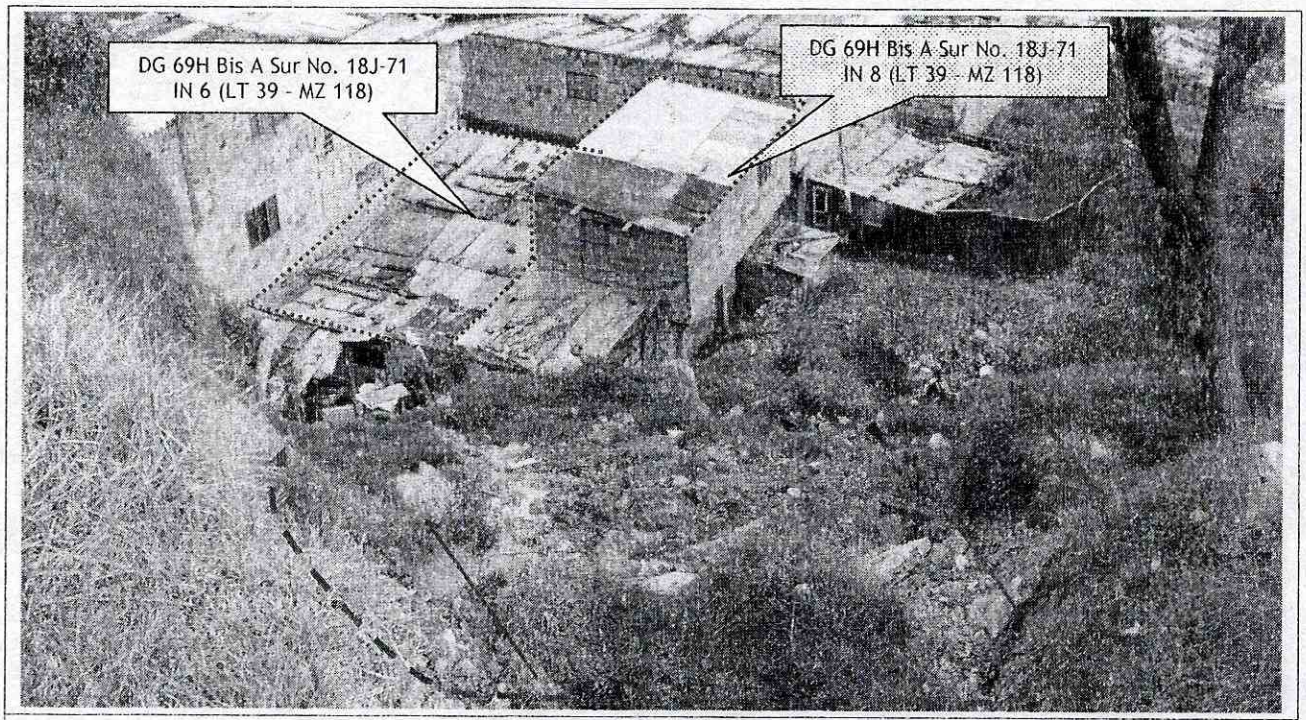
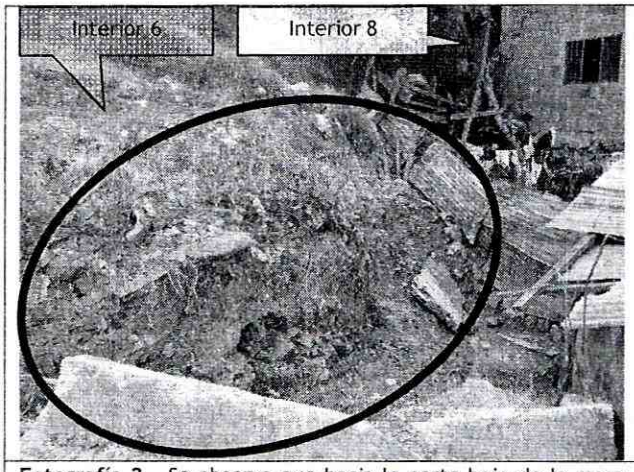



**Foto 1.** Vista de la masa inestable que se encuentra depositada en la parte media de la ladera, la cual podría movilizarse como flujos de arena, lodo y bloques, hasta llegar a impactar las viviendas que se emplazan en la parte baja de la ladera. Las viviendas de la parte baja aun se encuentran habitadas aunque se ha recomendado la evacuación definitiva en varias ocasiones.



BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov




**Fotografía 2.** Se observa que hacia la parte baja de la masa inestable, al costado posterior de la vivienda del Interior 8 se continuó con las labores de retiro de material, situación que agrava aun mas la inestabilidad del sector.




**Fotografía 3.** Se observa hacia la parte alta, desde el patio de la vivienda del interior 6, las deformaciones en la ladera y el alto riesgo de impacto a esta vivienda por la posible movilización es este material que se encuentra muy inestable.

## 6. AFECTACIÓN:

*Tabla 2. Viviendas comprometidas por el proceso de remoción en masa identificado*

| No | U H | FA M. | NOMBRE(Cabeza Hogar) | P | A | N | TENENCIA | DIRECCIÓN | DAÑOS EN PREDIOS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | 2 | Maria del Carmen Acevedo | 8 | 6 | 2 | Propietaria | Diagonal 69H Bis A Sur No. 18J-71 IN 8 (LT 39 MZ 118) | Con el monitoreo permanente que se ha efectuado al proceso de remoción en masa, esta vivienda ha sido impactada en el costado posterior por el proceso en varias ocasiones, causando el colapso de una habitación emplazada en ese lugar. Los habitantes de la vivienda han retirado el material movilizado y reconstruido la habitación nuevamente. Existe alto riesgo de nuevos impactos a la vivienda por posibles avances del proceso de remoción en masa identificado. |
| 2 | 1 | 3 | Jessica Patricia Rodriguez | 5 | 4 | 1 | Arrendataria | Diagonal 69H Bis A Sur No. 18J-71 IN 6 (LT 40 MZ 118) | No se evidenciaron afectaciones directas en la vivienda emplazada en el predio evaluado. Sin embargo, en la zona de patio se observan deformaciones en el muro de cerramiento (muro en materiales de recuperación) causadas por avances del proceso de remoción en masa. La vivienda presenta vulnerabilidad alta ante el posible avance del proceso de remoción en masa identificado. |

P: Total Personas A: Adultos N: Niños




BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

**AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:**

| SI | | NO | X | CUAL? | |
|---|---|---|---|---|---|

**7. RIESGOS ASOCIADOS** (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- La no implementación de obras para la estabilización de la ladera localizada hacia el costado posterior del predio con nomenclatura Diagonal 69H Bis A Sur No. 18J-71 IN 8 (LT 39 MZ 118), y de sistemas para el drenaje superficial y sub-superficial de la misma, puede generar la retrogresión del proceso de remoción en masa identificado, comprometiendo la transitabilidad y funcionalidad de la vía correspondiente a la Calle 69I Bis Sur, la cual se encuentra localizada hacia la parte alta de la ladera.

- De igual forma, es posible que se presenten nuevos desprendimientos de material, incrementando el volumen de masa inestable depositada en la parte media de la ladera, que podría movilizarse como flujos de arena, lodos y bloques, ante condiciones extremas de saturación, producto de las altas precipitaciones en el sector, hasta llegar a impactar las viviendas que se emplazan en la parte baja y que no cuentan con ningún sistema de protección para evitar ser impactadas por la masa inestable, comprometiendo en el corto plazo la funcionalidad y estabilidad de las mismas.

**8. ACCIONES ADELANTADAS**

- Realizando un monitoreo al proceso de remoción en masa identificado en el sector, se realizó la evaluación cualitativa del sector donde se localizan los predios con nomenclatura Diagonal 69H Bis A Sur No. 18J-71 IN 8 (Lote 39 de la manzana 118) y Diagonal 69H Bis A Sur No. 18J-71 IN 6 (Lote 40 Manzana 118) del Barrio Juan Pablo II de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Igualmente se reiteró la solicitud de evacuación definitiva de las dos (2) viviendas relacionadas a continuación en la Tabla 3, dado el compromiso en el corto plazo que presenta la estabilidad y habitabilidad de las mismas, ante cargas normales de servicio, debido a posibles avances del proceso de remoción en masa de carácter local identificado en la ladera localizada hacia el costado posterior de los predios en comento.

*Tabla 3. Actas de evacuación emitidas como renotificación de evacuación definitiva en seguimiento y monitoreo del evento 717789.*

| No. | No. Acta | Fecha Acta | Evento SIRE | Responsable predio de acuerdo al acta de evacuación | Dirección | MZ | LT |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 4058 | 27-06-2012 | 717789 | MARIA DEL CARMEN ACEVEDO | Diagonal 69H Bis A Sur No. 18J-71 IN 8 | 118 | 40 |
| 2 | 4059 | 27-06-2012 | 717789 | JESSICA PATRICIA RODRIGUEZ | Diagonal 69H Bis A Sur No. 18J-71 IN 6 | 118 | 40 |

- Reunión efectuada en el Sitio, liderada por la Subdirectora de Emergencias del FOPAE y asistieron funcionarios de la Alcaldía Menor de Ciudad Bolívar, JAC el Triunfo, Personería Local, Policía Nacional y social, Gestión Local y Asistencia Técnica del FOPAE. Producto de la reunión se elaboró un acta en donde se expresó entre otros la necesidad de evacuación de las viviendas mencionadas en el presente documento, acta de la cual se anexa copia y forma parte integral del presente Diagnóstico Técnico.

## 9. CONCLUSIONES

- La habitabilidad y estabilidad de las viviendas emplazadas en los predios con nomenclatura Diagonal 69H Bis A Sur No. 18J-71 IN 8 (LT 39 - MZ 118) y Diagonal 69H Bis A Sur No. 18J-71 IN 6 (LT 40 - MZ 118) del Barrio Juan Pablo II de la Localidad de Ciudad Bolívar, continúan comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por causa del proceso de remoción en masa identificado en la ladera del costado posterior de los predios en comento, por tal motivo se reiteró la recomendación de evacuación de estas viviendas.

## 10. ADVERTENCIAS

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- Para cualquier intervención que se vaya a desarrollar en la ladera localizada hacia el costado posterior del predio con nomenclatura Diagonal 69H Bis A Sur No. 18J-71 IN 8 (LT 39 - MZ 118) del Barrio Juan Pablo II de la Localidad de Ciudad Bolívar, se debe consultar la reglamentación urbanística y ambiental definida para el sector, por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se localiza el segmento vial evaluado.

## 11. RECOMENDACIONES

- Mantener vigentes las recomendaciones impartidas en los documentos emitidos con anterioridad al presente Diagnóstico Técnico, las cuales se relacionan en los antecedentes del mismo.

- Nuevamente se reitera la recomendación de evacuar definitivamente y agilizar el proceso de reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, de los predios con nomenclatura Diagonal 69H Bis A Sur No. 18J-71 IN 6 y Diagonal 69H Bis A Sur No. 18J-71 IN 8 (LT 40 - MZ 118) del Barrio Juan Pablo II de la Localidad de Ciudad Bolívar, debido al compromiso que en la actualidad presenta la estabilidad estructural y la habitabilidad de las mismas ante cargas normales de servicio por causa del proceso de remoción en masa de carácter local identificado en la ladera del costado posterior de los predios en comento.

- Nuevamente se recomienda a los responsables de los predios con nomenclatura Diagonal 69H Bis A Sur No. 18J-71 IN 8 (LT 39 - MZ 118) y Diagonal 69H Bis A Sur No. 18J-71 IN 6 (LT 40 - MZ 118) del Barrio Juan Pablo II de la Localidad de Ciudad Bolívar, no adelantar mejoramientos, ni reforzamientos, ni ampliaciones en las edificaciones, ni la construcción de nuevas unidades habitacionales en los predios en comento; dado que dichos predios fueron recomendados a incluir en el Programa de Reasentamiento de Familias Ubicadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable.

- A la Caja de Vivienda Popular, agilizar el proceso de reasentamiento de los predios con nomenclatura nomenclatura Diagonal 69H Bis A Sur No. 18J-71 IN 8 (LT 39 - MZ 118) y Diagonal 69H Bis A Sur No. 18J-71 IN 6 (LT 40 - MZ 118) del Barrio Juan Pablo II de la Localidad de Ciudad Bolívar, con el fin de realizar la demolición inmediata de las estructuras que conforman las viviendas.

- Una vez se haya terminado el proceso de evacuación y/o reasentamiento de los predios con nomenclatura Diagonal 69H Bis A Sur No. 18J-71 IN 8 (LT 39 - MZ 118) y Diagonal 69H Bis A Sur No. 18J-71 IN 6 (LT 40 - MZ 118) del Barrio Juan Pablo II de la Localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda demoler las viviendas emplazadas en dichos predios, retirar los escombros generados, y en cumplimiento del Artículo 140 del Decreto 190/2004, aislar y señalizar mediante valla informativa el lote a fin de evitar que los predios sean ocupados nuevamente, e incorporarlo al inventario distrital de los predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo, para su control y manejo por parte de las entidades correspondientes.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la





Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

desocupación de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, para que posteriormente se proceda a la demolición de los mismos, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares, así como ejercer el control urbanístico al impedir que personas se emplacen en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable.

- Mantener vigente la recomendación emitida en el Diagnóstico Técnico DI-5642, en lo relacionado a evaluar la viabilidad técnica de Incluir en la Base de Datos de Sitios para Intervención por Fenómenos de Remoción en Masa del FOPAE, para que se gestione por parte de la entidad o entidades competentes, la realización de diseños y la ejecución de obras de mitigación de riesgo a lo largo de la ladera existente de la Calle 69I Bis Sur a la altura del costado posterior del predio con nomenclatura Diagonal 69H Bis A Sur No. 18J-71 IN 8 (LT 39 - MZ 118) del Barrio Juan Pablo II de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico y garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en la reunión efectuada en el Sitio el día 27 de Junio de 2012, producto de lo cual se elaboró un acta en donde se expresó entre otros la necesidad de evacuación de las viviendas mencionadas, acta de la cual se anexa copia y forma parte integral del presente Diagnóstico Técnico. Lo anterior con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes.

| | |
|---|---|
| **NOMBRE** | LUIS ALBERTO SANCHEZ FERNANDEZ |
| **PROFESIÓN** | INGENIERO CIVIL, MAESTRIA EN INGENIERIA Y GERENCIA DE LA CONSTRUCCION Y ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN DE RIESGOS Y PREVENCION DE DESASTRES. |
| **MATRÍCULA** | 25202 60857 CND |

Elaboró

| | |
|---|---|
| **NOMBRE** | TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA |
| **PROFESIÓN** | INGENIERODE MINAS-ESPECIALISTA EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES |
| **MATRÍCULA** | 2521875094 CND |

Revisó

**MARGARITA CORDOBA GARCIA**
SUBDIRECTORA DE EMERGENCIAS



BOGOTÁ HUMANA


Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov